

NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



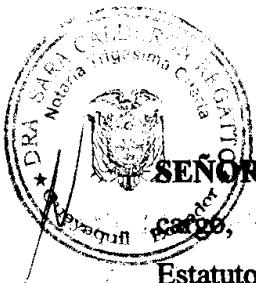
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

NÚMERO:



2010 REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TECNICENTRO AUTOCLEAN
C.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los VEINTIOCHO días del mes de MARZO del DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTORA SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Civil; y, GERMÁN FRANCISCO LINCE MANRIQUE, quien declara ser de estado civil casado, Abogado, ambos a nombre y representación de la compañía TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., en sus calidades de Presidente y Gerente General, según constan de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes a la presente matriz.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y a quienes de identificar doy en virtud de haberme exhibido sus documentos en el objeto y resultado de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:- -----



SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras ^{de} cargo, sírvase incorporar una en la cual conste
Estas actas que se relatan con el tenor de los siguientes

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al acto suscripción de la presente escritura los señores

ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR;

GERMÁN FRANCISCO LINCE MANRIQUE en
de Presidente y Gerente General, respectivamente de

TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., los funcionarios facultados por expresas disposiciones estatutarias legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la referida compañía, convocada el día veintidós del mes de junio del año dos mil diez para celebrar el presente instrumento,

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de una
Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, provincia
el seis de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Titular

Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
Guayaquil veintidós de octubre de mil novecientos
nueve constituyó la compañía **TIFRA S.A.**; b) Posterior

medio de Escritura Pública otorgada en la ciudad de provincia del Guayas el veinticinco de enero del año de abogado Nelson Gustavo Cañarte A., Notario Titular Déc.

del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
Guayaquil veintinueve de febrero de dos mil, se real-
iza donación de la **MISA TIERA SANTA**.

TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., c). -La

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

Universal de Accionista de la compañía **TECNICENTRO AUTOCLAN C.A.**, celebrada el ocho de marzo del dos mil diez resolvió: c . uno).- Reformar sus estatutos sociales, c .dos).- Fijar la representación legal tanto judicial como extrajudicial en forma individual tal como consta en el “Artículo Noveno” del acta de Junta General Extraordinaria y; c .tres).- Fijar el periodo de duración por cinco años para la representación legal de la compañía tal como consta en el “Artículo Vigésimo” del acta de Junta General Extraordinaria; c .cuatro).- Fijar la representación legal del Gerente General de forma individual sin el concurso de otro funcionario, con todas los deberes y atribuciones tal como consta en el “Artículo Vigésimo Tercero” del acta de Junta General Extraordinaria; c .cinco) Fijar por el periodo de cinco años pudiendo ser reelegidos a la designación del Gerente o Gerentes con las disposiciones establecidas tal como consta en el “Artículo Vigésimo Cuarto” c .seis).- Autorizar al Presidente y al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-----

TERCERA: DECLARACIONES: Presupuestos estos antecedentes, los señores Ingeniero Alfredo Xavier Baquerizo Amador y Abogado Germán Francisco Lince Manrique en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **TECNICENTRO AUTOCLAN C.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida y en cumplimiento de lo acordado en ella declara : Que se



reforma los estatutos sociales de la compañía, específicamente los artículos "Noveno", "Vigésimo", "Vigésimo Tercero" y "Vigésimo Cuarto", con el texto y sentido determinado en la reunión de Junta General mencionada.

CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS

Ingeniero Alfredo Xavier Baquerizo Amador y el Abogado Francisco Lince Manrique en sus calidades de Gerente General, respectivamente de la **TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.**, declaran bajo el juramento que la compañía no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Nacional de Seguridad Social.

QUINTA : DOCUMENTOS: Además de insertar el acta de la Junta General de Accionistas a la que se hace referencia en este instrumento incorpore señora Notaria los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía **TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.**.
Contenido de la presente escritura pública se toma en margen de la matriz que reposa en la Notaría Trigésima Cuarta de este Cantón de fecha veintiocho de marzo de diez que contiene la escritura pública Reforma de Estatutos. Cumpla usted señora Notaria, con los demás requisitos de la Ley para la perfecta validez de este instrumento.
Firmado) Abogado Germán Francisco Lince
Registro número doce mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA**



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.**

En Guayaquil, a las diecisésis horas quince minutos del día ocho de marzo del dos mil diez, en el local social de la compañía, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., con asistencia de las siguientes personas: Señor Ingeniero Alfredo Baquerizo Amador, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Masttergerencia S.A., propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Abogado Germán Francisco Lince Manrique, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad se resolvió que esta sesión se lleve a cabo y que, en consecuencia, esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánnimemente estas decisiones procedieron a instalarse en sesión, presidida por el señor Ingeniero Alfredo Xavier Baquerizo Amador y actuando como secretario el señor Abogado Germán Francisco Lince Manrique, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las diecisésis horas diez minutos y que se había procedido a elaborar la lista de asistentes.

El señor Presidente declaró instalada la sesión y expuso a los señores accionistas que, como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día, declarando por unanimidad los accionistas que están de acuerdo a tratar, los mismos que son: 1.- Reformar el artículo noveno de los Estatutos Sociales de la compañía; 2.- Reformar el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía; 3.- Reformar el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía; 4.- Reformar el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía; 5.- Reformar sus estatutos sociales, y; 6-. Autorizar al Presidente y al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.

Acto seguido por secretaria se procede a leer el primer punto del día que dice:

1.-Reformar los artículos Noveno, Vigésimo, Vigésimo tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía por considerar necesario modificar en sus textos estos cuatro artículos para dar mayor impulso, agilidad y crecimiento a la compañía al momento



de requerir la comparecencia de los representantes legales, lo cual es aceptado de manera unánime por los accionistas.

2.- Consecuentemente, luego de la anterior decisión, la Junta General, a pedido del Secretario aprueba por unanimidad el nuevo texto correspondiente a los artículos Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la C. M. E. que dirán lo siguiente:

ARTÍCULO NOVENO.- La representación legal de la compañía estará en manos del Presidente y Gerente General, en forma individual sin el concurso de otro funcionario, en todos sus negocios y operaciones, así como en los asuntos extrajudiciales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- El presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes de la compañía, accionista o no, serán elegidos por la Junta General para un periodo de cinco años. Pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tendrá la representación legal en forma individual sin el concurso de otro funcionario. Por consiguiente, dicho funcionario tendrá los siguientes derechos y atribuciones: a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos , por virtud de los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; b) Convocar y actuar en las sesiones de la Junta General de Accionistas c) Suscribir los títulos y pagarlos; d) Firmar, o quien lo subrogue, las actas de Junta General de Accionistas e) Vigilar que los libros contables de la Compañía y los libros de la Junta General de Accionistas se encuentren al día, así como los expedientes en que se archiven todos los documentos conexos; f) Autorizar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, la inscripción de las acciones nominativas, así como de la inscripción de las sucesivas transmisiones de las mismas, al igual que las anotaciones de las constituciones, derechos reales y más modificaciones que ocurran al respecto de las mismas; g) Presentar los informes, balances, inventarios y cuentas que deberá presentar anualmente la Junta General de Accionistas, los cuales deberán ser puestos de inmediato en conocimiento del Comisario; h) Suscribir conjuntamente con el contador de la compañía los estados anuales y demás documentos de carácter económico que deban ser exhibidos ante diversas entidades administrativas del Estado; i) Mantener bajo su personal control el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, debidamente actualizado y suscrito por su firma; j) Dirigir administrativamente la compañía y distribuir el trabajo entre los funcionarios, empleados y obreros de la compañía; k) Contratar empleados y remunerarlos, fijándoles su correspondiente remuneración, así como remover aquellos trabajadores que, a su juicio, hayan actuado en violación expresa de las disposiciones legales, reglamentarias; l) Asignar funciones específicas a los Gerentes y delimitar las responsabilidades que le corresponda en la administración interna de la compañía; m) Cumplir



cumplir las disposiciones que emanen de la Junta General de Accionistas, de estos estatutos y de la ley; n) Llevar bajo su responsabilidad los archivos y la correspondencia de la compañía; y, ñ) Las demás atribuciones fijadas en la ley y en estos Estatutos.

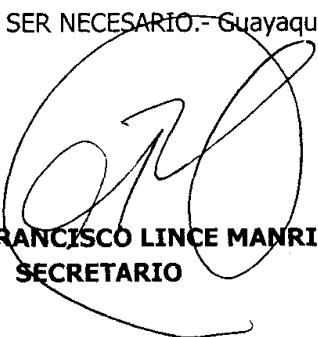
ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-DE LOS GERENTES.- La Junta General de Accionista podrá designar uno o más Gerentes por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos. Para ser gerente no se requiere ser accionista de la Compañía. Conforme a lo dispuesto en los literales e) y l) de los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero de este estatuto, corresponde al Presidente y al Gerente General de la Sociedad asignar funciones específicas a los Gerentes y delimitar sus atribuciones, entre las cuales no incluirá la representación legal de las compañía.

La Junta General ratifica que aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto en las partes pertinentes a los artículos Noveno, Vigésimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto.

3.- Por último, la Junta General autoriza a los señores Presidente y Gerente General de manera amplia y suficiente para que celebren la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos, su inscripción en el Registro Mercantil, así como de cualquiera otro acto legal tendiente a llevar a efecto las decisiones tomadas por la Junta General, así como deberá dar cumplimiento con la obligación reglamentaria de dejar constancia que los documentos que deberán incorporarse son: a) Lista de asistente y número de acciones que representan, y b) Copia del acta certificada por el señor Secretario.

Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión y leída por secretaría, fue aprobada por todos los asistentes quienes, para constancia firman en unidad de acto y se levantó la sesión. **F. ING ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR, PRESIDENTE; AB. GERMAN FRANCISCO LINCE MANRIQUE, GERENTE GENERAL; ING ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR, p. MASTTERGERENCIA S.A.; AB. GERMAN FRANCISCO LINCE MANRIQUE**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 08 de marzo del 2010.


**GERMAN FRANCISCO LINCE MANRIQUE
SECRETARIO**

Guayaquil, 12 de Agosto del 2009

**Señor Abogado
Abg. Germán Lince Manrique
Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de un año y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de forma conjunta con el Presidente, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveno y Vigésimo Primero del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de cambio de denominación, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó el Notario décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 25 de Enero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Febrero del 2000.

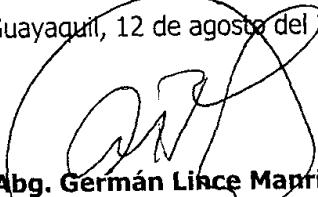
La compañía **TIFRA S.A.**, se constituyó el 06 de octubre de 1999, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Quinto, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 22 de Octubre de 1999.

El presente nombramiento servirá usted para legitimar su personería.

Atentamente,


**Ing. Alfredo Baquerizo Amador
Presidente
TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.**

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de agosto del 2009

**Abg. Germán Lince Manrique
C. C. No. 091221939-1
Nacionalidad: ecuatoriano
Domicilio: Lotización "El Cortijo"**



NUMERO DE REPERTORIO:
FECHA DE REPERTORIO:
HORA DE REPERTORIO:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil nueve, se ha inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Sociedad
TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., a favor de su socio
FRANCISCO LINCE MANRIQUE, a foja 82.767, Registro número 15.962.

ORDEN: 37772



13.33

REVISADO POR:

G.



AB. TATIANA GARCIA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de Agosto del 2009

Señor
Alfredo Baquerizo Amador
Ciudad.-



De mis consideraciones:

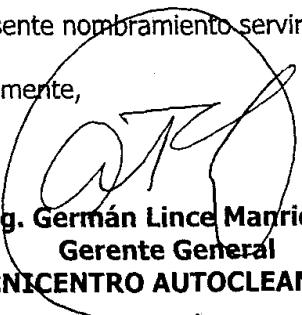
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de un año y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de forma conjunta con el Gerente General, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveno y Vigésimo Primero del estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de cambio de denominación, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó el Notario décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 25 de Enero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Febrero del 2000.

La compañía **TIFRA S.A.**, se constituyó el 06 de octubre de 1999, en la ciudad. de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Quinto, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 22 de Octubre de 1999.

El presente nombramiento servirá usted para legitimar su personería.

Atentamente,


Abg. Germán Lince Manrique
Gerente General
TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de agosto del 2009


Ing. Alfredo Baquerizo Amador
C. C. No. 090936452-3
Nacionalidad: ecuatoriana
Domicilio: Km. 4 1/2, Vía a Samborondón



NUMERO DE REPORTRIO:
FECHA DE REPORTRIO: 24/08/2019
HORA DE REPORTRIO:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil nueve.
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., a favor de ALFREDO
XAVIER BAQUERIZO AMADOR, a foja 82.766, Registro Mercantil número 15.961.

ORDEN: 37773



S

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.

NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

LEÍDA esta escritura de principio a fin por mí la

Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo la Notaria

DOY FE.

P' COMPAÑIA TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A.
R.U.C.# 0991522336001

ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR
PRESIDENTE
C.C.# 090936452-3
C.V.# 057-0070

GERMÁN FRANCISCO LINCE MANRIQUE
GERENTE GENERAL
C.C.# 091221939-1
C.V.#

LA NOTARIA

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero este TESTIMONIO, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO AUTOCLAN C.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diez.-



Dra. Sara Calderón Regato
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Número SC-IJ-DJC-G-DIEZ-CERO CERO CERO OCHO NUEVE dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de las Compañías, el Abogado Humberto Moya González, el veintidós de febrero de dos mil diez, se toma nota al margen en la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., de fecha veintiocho de marzo del dos mil diez, veinticinco de febrero del dos mil once.-



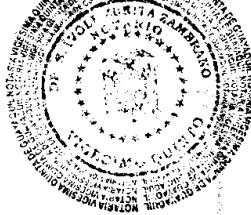
Dra. Sara Calderón Regato
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TIFRA S.A.**, DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0008962**, APROBADA POR EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **TECNICENTRO AUTOCLLEAN C.A.**, CELEBRADA EL **VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE LA DOCTORA **SARA CALDERÓN REGATTO**, NOTARIA, TITULAR **TRIGÉSIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**. - EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A **LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**.



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 20.571
FECHA DE REPERTORIO: 13/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008962, dictada el 22 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TECNICENTRO AUTOCLEAN C.A., de fojas 33.261 a 33.278, Registro Mercantil número 6.471. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 20571



23/04
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA